



# COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA



II LEGISLATURA

## DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA: “ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2021”

### H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA PRESENTE

A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Seguridad Ciudadana, encargada del análisis y dictamen de las propuestas de los candidatos a obtener la “Medalla al Mérito Policial 2021”, desarrolló el trabajo correspondiente conforme a la siguiente estructura:

#### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida “Entrega de la Medalla al Mérito Policial 2021”.
- II. En el apartado denominado “**PREÁMBULO**”, se exponen de manera sucinta, la motivación, fundamentación y alcances, del asunto en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.
- III. En el capítulo “**CONSIDERANDOS**”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan la decisión.
- IV. Finalmente, en el capítulo “**PUNTOS RESOLUTIVOS**”, la Comisión emite su decisión respecto de las propuestas analizadas.

#### PREÁMBULO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4 fracción XLV Bis, 5 Bis, 13 fracciones LII, 67, 70 fracción I, 72 fracción I, 74 fracción XXXVII, 75 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2 fracción XLV Bis, 5 fracción V, Sección Cuarta, Sesiones Solemnes 54, 57 Bis, 57 Ter, 79 fracción VII, 86, 87, 103, 104, 106, 107, 221 fracción I, 222 fracción VIII, 234, 235, 256, 257, 258, Título Décimo, De las

NNS  
HB

## II LEGISLATURA

Distinciones del Congreso, Capítulo I, De la Entrega de Medallas y Reconocimientos 368, Sección Primera, Reglas Generales 369, 370 Fracciones I, II y III inciso I), IV y V, 371 fracción XI, 372, Sección Segunda, De la Convocatoria 373, Sección Tercera, Del Proceso de Elección 374, 375, 376, Sección Décima Primera, Medalla al Mérito Policial 434, 435, 436, 437, 438, 439 y 440 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la “Comisión de Seguridad Ciudadana” del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura; tiene la competencia y atribuciones para realizar el análisis y emitir el presente **DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2021**.

## ANTECEDENTES

- I. Que con fecha once de febrero de 2022, por medio del oficio con número CCDMX/IIL/CSC/79/2022, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión en comento.
- II. Que con base en lo establecido por los artículos 368, 369, 370 fracciones I, II, y III, incisos I), IV), y V); 373 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y 374, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el pasado once de febrero de 2022, en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana por acuerdo de los Diputados integrantes de la misma, se emitió la “Convocatoria y Bases del Proceso para la Selección de Personas Candidatas a Recibir la Medalla al Mérito Policial 2021.
- III. Que con fecha dieciséis de febrero de 2022, mediante Oficio CCDMX/IIL/CSC/099/2022, se solicitó a la COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, de la II Legislatura, la publicación en al menos dos diarios de circulación nacional, en la página oficial del Congreso de la Ciudad de México y en sus redes sociales, la **CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2021**”, aprobada en la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**”; misma que se publicó en la GACETA PARLAMENTARIA No. 111, de fecha dieciséis de febrero de 2022, en sus páginas de la 8 a la 23.
- IV. Que la Comisión de Seguridad Ciudadana, remitió “Convocatoria y Bases del Proceso para la selección de personas candidatas a recibir la Medalla al Mérito Policial 2021”, mediante Oficio **CCDMX/IL/SSC/115/2022**, de fecha veinticinco de febrero de 2022, entregado vía correo electrónico, dirigido a **OMAR GARCÍA HARFUCH**, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (**SSC**

- CDMX), para su conocimiento y oportuna difusión en los cuerpos Policiales pertenecientes a esa institución; para en su caso recibir sus propuestas.
- V. Que la Comisión de Seguridad Ciudadana, remitió “Convocatoria y Bases del Proceso para la selección de personas candidatas a recibir la Medalla al Mérito Policial 2021”, mediante correo electrónico de fecha veinticuatro de febrero de 2022, a efecto de que su titular **LICENCIADA ERNESTINA GODOY RAMOS**, Fiscal General de la Ciudad de México, tuviera conocimiento y se diera oportuna difusión en la Dependencia y su remisión a la Policía de Investigación dependiente de la Fiscalía; para en su caso recibir sus propuestas.
- VI. Que la Comisión de Seguridad Ciudadana, remitió “Convocatoria y Bases del Proceso para la selección de personas candidatas a recibir la Medalla al Mérito Policial 2021”, mediante correo electrónico de fecha veinticuatro de febrero de 2022, a efecto de que su titular **LICENCIADA ROSA ISELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal**, tuviera conocimiento y se diera oportuna difusión en la Dependencia y su remisión a la Policía de dependiente de la Secretaría; para en su caso recibir sus propuestas.
- VII. Que conforme a lo establecido en la **BASE QUINTA** de la convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2021, se otorgará en categorías femenil y varonil procurando garantizar la paridad en un 50% de cada género en la entrega de tal distinción.
- VIII. Que conforme a lo establecido en la **BASE SÉPTIMA** de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2021, la documentación de las y los candidatos remitidas a la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura queda bajo su resguardo y se considera confidencial hasta la emisión del presente Dictamen.
- IX. Que conforme a lo establecido en la **BASE OCTAVA** de la convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2021, fueron ingresados y se recibieron durante el periodo del dieciséis de febrero al ocho de marzo de 2021, en un horario abierto. La recepción de propuestas de los candidatos para ser merecedores de la medalla, se recibieron a través de correo electrónico seguridad.ciudadana@congresocdmx.gob.mx.



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA



Lo anterior, al tenor los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, a través de la “Comisión de Seguridad Ciudadana”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XLV Bis, 5 Bis, 13 fracciones LII, 67, 70 fracción I, 72 fracción I, 74 fracción XXXVII, 75 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2 fracción XLV Bis, 5 fracción V, Sección Cuarta, Sesiones Solemnes 54, 57 Bis, 57 Ter, 79 fracción VII, 86, 87, 103, 104, 106, 107, 221 fracción I, 222 fracción VIII, 234, 235, 256, 257, 258, Título Décimo, De las Distinciones del Congreso, Capítulo I, De la Entrega de Medallas y Reconocimientos 368, Sección Primera, Reglas Generales 369, 370 Fracciones I, II y III inciso I), IV y V, 371 fracción XI, 372, Sección Segunda, De la Convocatoria 373, Sección Tercera, Del Proceso de Elección 374, 375, 376, Sección Décima Primera, Medalla al Mérito Policial 434, 435, 436, 437, 438, 439 y 440 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, tiene las competencias, atribuciones y le corresponde realizar la convocatoria, recepción de propuestas, elaborar el análisis y efectuar el proceso de la elección de las y los candidatas a recibir la medalla, realizar el análisis y emitir dictamen y aprobarlo, y someterlo en sesión del pleno para su aprobación, y finalmente programar la sesión solemne para entregar la Medalla al Mérito Policial 2021.

**SEGUNDO.-** Que se convocó a todos y todas las ciudadanas, instituciones públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, asociaciones, instituciones de la sociedad civil que se interesen o participen de acciones en materia de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de México, para que a través de sus representantes, titulares o directores propongan como candidatos a elementos de los cuerpos de Seguridad Ciudadana, además de la Policía de Investigación, dependiente de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; que de acuerdo al resultado de sus labores hayan realizado una actuación extraordinaria y ejemplar, destacando por su valor, capacidad o eficiencia reiterada en el cumplimiento de importantes servicios, con prestigio de la corporación o realizando acciones de trascendencia en materia de seguridad en la Ciudad de México, y sean meritorios a recibir la Medalla al Mérito Policial 2021.

**TERCERO.-** Que en términos de la Convocatoria y Bases, la Medalla al Mérito Policial 2021, se otorgará a las y los elementos de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y de Policía de Investigación en activo que se distingan por su heroísmo, valor, dedicación, constancia, lealtad institucional, honestidad y/o eficiencia en el desempeño de su labor en beneficio de la comunidad, o en aquellos elementos que en ejercicio de sus funciones fallezcan en cumplimiento de su deber.

Se otorgará a las y los elementos de los cuerpos policiales de la Ciudad de México, además de la Policía de Investigación, dependiente de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

**CUARTO.** - Que la Medalla al Mérito Policial se otorgará en los casos siguientes:

- I. Por el salvamento de alguna persona, aún con riesgo de su vida;
- II. Por la prevención de un grave accidente, aún con riesgo de su vida;
- III. Por impedir la destrucción o pérdida de bienes importantes del Estado o de la Nación;
- IV. Por la persecución y captura de delincuentes, con riesgo de su vida; y
- V. Por la diligencia y cumplimiento demostrados en las comisiones conferidas.

**QUINTO.** - Que la Comisión de Seguridad Ciudadana, es la responsable y encargada del procedimiento para convocar y efectuar el proceso de selección de los candidatos a recibir la Medalla al Mérito Policial 2021, así como someter a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, para su aprobación, el dictamen correspondiente que contenga la elección de aquellas y aquellos a quienes se les otorgará la medalla respectiva.

**SEXTO.** - Que la Comisión de Seguridad Ciudadana, otorgara la Medalla al Mérito Policial, en categorías femenil y varonil procurando un equilibrio y paridad en el otorgamiento de la distinción.

**SÉPTIMO.** - Que la Comisión de Seguridad Ciudadana, recibió las propuestas por Escrito las cuales están acompañadas y contienen lo siguiente:

1. Nombre de la persona o institución que realiza la propuesta;
2. Nombre completo de la o el candidato;
3. Domicilio de la o el candidato y promovente;
4. Exposición de motivos en la que se deberá especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera merecedora o merecedor del reconocimiento correspondiente;
5. Currículum vitae de la o el candidato, y
6. La información documental adicional.

**OCTAVO.**- Que la Comisión de Seguridad Ciudadana, acuerda que la documentación completa de las candidaturas recibidas, se considera confidencial, por lo que éstas permanecen bajo su resguardo, en tanto se emita el Dictamen correspondiente.

**NOVENO.**- Que la Comisión de Seguridad Ciudadana, una vez cerrado el periodo de recepción, procedió a convocar, conocer, estudiar, analizar y efectuar el proceso de la elección de las y los candidatos a recibir la medalla, y una vez evaluada su trayectoria y méritos procedió

a elaborar el proyecto de dictamen correspondiente, el cual hace se divide en categorías femenil y varonil y los que cayeron en cumplimiento de su deber (post mortem); mismo que una vez que sea aprobado por las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana, será presentado y puesto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II legislatura, para su aprobación.

**DÉCIMO.** - Que una vez elaborado y aprobado el Dictamen por los Diputados integrantes de la Comisión de seguridad Ciudadana y por el Pleno del Congreso, se difundirán los nombres de las y los candidatos a la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2021, en dos diarios de circulación nacional, así como en la página web institucional del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

**DÉCIMO PRIMERO.** - Que la medalla a entregar por la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, conforme a lo dispuesto en el artículo 370 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, tendrá las siguientes características:

“(…)

Artículo 370. La medalla a que se refiere el artículo anterior tendrá las características siguientes:

I. Medalla de material en plata, .999 ley, dos caras, terminada en oro de 14 quilates, o en su defecto de una aleación más valiosa;

II. En el anverso, el logotipo del Congreso de la Ciudad de México y la legislatura que corresponda en relieve;

III. Al reverso, el grabado de la inscripción según sea el caso:

(…)

I) Medalla al Mérito Policial;

(…)” sic.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - Que las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana, harán un reconocimiento a todos las y los candidatos que fueron inscritos para recibir la Medalla al Mérito policial 2021; y quienes no han resultado galardonados serán reconocidos por el Honorable Congreso de La Ciudad de México, II Legislatura, mediante un Reconocimiento, para dejar constancia de su valioso desempeño que los ha hecho tener la distinción de ser considerados para recibir la presea.

**DÉCIMO TERCERO.** - Que la comisión dictaminadora acuerda que a los elementos de los cuerpos policiales que fallecieron en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones o de un deber y que hayan sido seleccionados se les hará entrega a sus familiares de manera pública de la presea y reconocimiento correspondiente.



# COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA



II LEGISLATURA

**DÉCIMO CUARTO.** - Que, por el periodo del dieciséis de febrero al ocho de marzo de 2021, se recibieron las siguientes propuestas a través del correo **electrónico seguridad.ciudadana@congresocdmx.gob.mx**, se recibieron los oficios con sus respectivos documentos anexos de las propuestas de las y los candidatos, conforme a lo siguiente:

## CATEGORIA FEMENIL

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	Carreón Salgado Nancy	SSC
2	Cruz Ibarra Fernanda Danahe	SSC
3	Cruz Sánchez Gloria María	SSC
4	Ezquivel Castro Nayeli Beatriz	SSC
5	Hernández Santiago Yuriana Hermila	SSC
6	Palomo Jiménez Montserrat	SSC
7	Parra Román Sandivel	SSC
8	Reséndiz Flores Saida	SSC
9	Romero Gaitán Fátima Ivette	SSC
10	Saldívar Percino María Guillermina	SSC
11	Sánchez Franco Alejandra	SSC
12	Valdos Medrano Berenice	SSC
13	Hernández Gabriel Liliana	SSC
14	Maturano Oliva Adriana María del Rosario	SSC
15	Isalia Stefanía Becerra Cruz	FGCDMX
16	Juana Angélica Durán Ruíz	FGCDMX
17	Vargas Regalado Wendy Yunuen	FGCDMX
18	Reyes Hernández Paulette Anahí	SSyPC

## CATEGORÍA VARONIL

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	Alzua Lera Andrés	SSC
2	Arias González Gustavo	SSC
3	Ávalos Herrera Christian Ezequiel	SSC

NNS  
AB



# COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA



II LEGISLATURA

4	Bárceñas Ruiz Miguel Ángel	SSC
5	Betanzos López Efraín Cecilio	SSC
6	Cabrera Arias Edgar Iván	SSC
7	Cadena Hernández Eber Uziel	SSC
8	Campos Juárez Carlos David	SSC
9	Castañeda Alvarado Jesús	SSC
10	Chávez Vargas Gabriel	SSC
11	Díaz García Horacio	SSC
12	Duran Cruz Fulgencio	SSC
13	Gijón Ortiz Inés Crisóforo	SSC
14	Guizar Tamayo Enrique	SSC
15	Hernández Tello David	SSC
16	Hernández Torres Jaime	SSC
17	Herrera López Hugo Daniel	SSC
18	León Sánchez Ricardo	SSC
19	Méndez Meza Víctor	SSC
20	Muñoz Sarabia Guillermo	SSC
21	Ortega de la Palma Oscar	SSC
22	Osornio Rodríguez Andrés	SSC
23	Peralta Méndez Denny Daniel	SSC
24	Piña Nava Roberto	SSC
25	Ramírez Jiménez Reinaldo	SSC
26	Reyes Arriaga José Alfredo	SSC
27	Rodríguez Cruz Edgar Gonzalo	SSC
28	Rodríguez de los Ángeles Miguel Ángel	SSC
29	Rojas Cruz Cesar	SSC
30	Rojas Ruíz Jesús	SSC
31	Rojas Vidal Héctor Edwin	SSC
32	Sánchez Becerril José Francisco	SSC
33	Serralde Vázquez Ramón Eleazar	SSC
34	Tolentino Victoria Jorge	SSC
35	Torres Galicia Miguel Ángel	SSC
36	Vargas Cedillo Erick Emilio	SSC
37	Velázquez Cano Miguel Ángel	SSC

NMS  
AB



II LEGISLATURA

38	Vite Téllez Juan Antonio	SSC
39	José Luis Avilés Gutiérrez	FGCDMX
40	Casillas Mendoza Gustavo Alberto	FGCDMX
41	Alejandro Arreola Ruiz	FGCDMX
42	Uriel Rendón Pérez	FGCDMX
43	Villegas Cruz Froylan	FGCDMX
44	Carriola Valencia Jorge Antonio	SSyPC
45	Cadena Torres Yahir	SSyPC
46	Toriz Lule Rafael	SSyPC
47	Miranda Juárez Javier	SSyPC
48	Sergio Daniel Herrera Hernández	SSC
49	Bernardo Ortega Vázquez	SSC
50	López Jaramillo Pablo	SSC
51	Agustín Alejandro López Flores	SSC
52	Antonio Martínez de la Cruz	SSC
53	Pedro Soriana Méndez	SSC
54	Christian Juárez Posada	SSC
55	Arnoldo Vélez Teodoro	SSC

## VALOR POLICIAL POST- MORTEM

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	Castillo Juárez Eusebio Emmanuel	SSC
2	Cornejo Hernández María Guadalupe	SSC
3	González Álvarez David	SSC
4	Palafox López Jorge Edgar	SSC
5	Ramírez Vázquez José Alberto	SSC
6	Reyes Ríos Luis Gerardo	SSC
7	Tello España Iván	SSC

**DÉCIMO QUINTO.-** Que las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, de conformidad con lo que establece la normatividad vigente, conocieron y estudiaron los

## II LEGISLATURA

expedientes que respaldan **80 propuestas** de candidatos y candidatas para recibir la “Medalla al Mérito Policial 2021”, evaluando que cada uno de ellos hayan cumplido con los requisitos de la convocatoria y bases, y tomando como parámetros los siguientes criterios:

1. **SALVAMENTO DE VIDAS:** Se tomó en cuenta las vidas rescatadas por el candidato en el ejercicio de sus funciones, aún con riesgo de su vida.
2. **PREVENCIÓN DE UN ACCIDENTE:** Se tomó en cuenta la atención que da a la población aún fuera de sus límites físicos de actuación y aún con riesgo a su vida.
3. **PERSECUSIÓN Y CAPTURA DE DELINCUENTES:** Tomando en cuenta la situación y tipo de delincuentes a quienes hizo frente.
4. **PELIGROSIDAD DE LAS PERSONAS DETENIDAS:** Correlativo al riesgo que corrió su vida.
5. **HEROISMO:** Se atendió a las circunstancias especiales y extraordinarias de los hechos de detención, así como a los beneficios para la sociedad.
6. **RECONOCIMIENTO A SU CONSTANCIA:** Se consideró si el elemento ha tenido un desempeño ejemplar o solo se trató de un caso aislado.
7. **LEGALIDAD:** Que su actuación sea ajustada a las normas legales, y al respeto a los derechos humanos.
8. **HONRADEZ:** Se evaluó que, durante su permanencia en el desempeño de sus funciones, no se encuentre vinculado con actos de corrupción o sujeto a procedimiento alguno de responsabilidad como servidor público.
9. **GENERALES:** Este criterio englobó esencialmente la antigüedad del candidato en la corporación, los puestos desempeñados, la buena conducta, escolaridad, la asistencia y los demás aspectos administrativos como la trayectoria, el expediente individual y personal, así como los hechos por virtud, de los cuales se consideran merecedores a la medalla al mérito policial 2021.

**DÉCIMO SEXTO.** Que esta Comisión recibió 19 propuestas de mujeres para recibir el galardón, de la cual una de ellas será reconocida por su valor policial post mortem, por lo que una vez revisadas y evaluadas las propuestas y verificado que cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria, esta Comisión acuerda entregar la presea de la Medalla al Mérito Policial 2021 en la categoría femenina a las 19 mujeres propuestas a esta Comisión.



II LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA



**DÉCIMO SÉPTIMO.** Que esta Comisión recibió también 7 propuestas de elementos caídos en cumplimiento de su deber, elementos que merecen ser galardonados por su valor policial post mortem, por su heroico desempeño de su labor en vida.

**DÉCIMO OCTAVO.** - Que las y los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana, de conformidad con los datos e información proporcionada e integrada en cada uno de los expedientes de las y los candidatos y derivado de la evaluación respectiva de los mismos, acuerdan que son merecedores de recibir la Medalla al Mérito policial 2021 un total de:

- 1) **67 propuestas** de elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México;
- 2) **8 propuestas** de la Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México;
- 3) **5 propuestas** de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal.

Haciendo un total de **80 galardonadas y galardonados** que pertenecen a las categorías femenil, varonil y valor policial post-mortem, a quienes esta Comisión acuerda entregar a todos los elementos que previo cumplimiento de los requisitos, han demostrado desempeñarse con una gran responsabilidad y compromiso en su labor dentro de las corporaciones a las que pertenecen y no solo acotar la entrega de las preseas a 6 elementos por dependencia.

**DÉCIMO NOVENO.-** Que las y los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana acuerdan otorgar la medalla al Mérito Policial a **80 galardonadas y galardonados** decididos, que sin hacer distinción de sus actos heroicos entre cada uno de ellos y reconociendo a cada uno su labor y aportación de proteger la seguridad e integridad de los ciudadanos, elementos que entregan su vida al servicio de la ciudadanía, del pueblo de México y al servicio del país, mediante el presente dictamen, este Congreso Legislativo les otorga la máxima distinción para agradecer a cada una y uno de ellos su gran aportación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a la Comisión de Seguridad Ciudadana:

NNS  
AB

**RESUELVE**

II LEGISLATURA

**PRIMERO.** - Que el Honorable Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, a través de la Comisión de Seguridad Ciudadana, otorga la “Medalla al Mérito Policial 2021”, a las y los siguientes elementos por categorías:

## CATEGORIA FEMENIL

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	Carreón Salgado Nancy	SSC
2	Cruz Ibarra Fernanda Danahe	SSC
3	Cruz Sánchez Gloria María	SSC
4	Ezquivel Castro Nayeli Beatriz	SSC
5	Hernández Santiago Yuriana Hermila	SSC
6	Palomo Jiménez Montserrat	SSC
7	Parra Román Sandivel	SSC
8	Reséndiz Flores Saida	SSC
9	Romero Gaitán Fátima Ivette	SSC
10	Saldívar Percino María Guillermina	SSC
11	Sánchez Franco Alejandra	SSC
12	Valdos Medrano Berenice	SSC
13	Hernández Gabriel Liliana	SSC
14	Maturano Oliva Adriana María del Rosario	SSC
15	Isalia Stefanía Becerra Cruz	FGCDMX
16	Juana Angélica Durán Ruíz	FGCDMX
17	Vargas Regalado Wendy Yunuen	FGCDMX
18	Reyes Hernández Paulette Anahí	SSyPC

## CATEGORÍA VARONIL

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	Alzua Lera Andrés	SSC

NNS  
AB



# COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA



II LEGISLATURA

2	Arias González Gustavo	SSC
3	Ávalos Herrera Christian Ezequiel	SSC
4	Bárceñas Ruiz Miguel Ángel	SSC
5	Betanzos López Efraín Cecilio	SSC
6	Cabrera Arias Edgar Iván	SSC
7	Cadena Hernández Eber Usiel	SSC
8	Campos Juárez Carlos David	SSC
9	Castañeda Alvarado Jesús	SSC
10	Chávez Vargas Gabriel	SSC
11	Díaz García Horacio	SSC
12	Duran Cruz Fulgencio	SSC
13	Gijón Ortiz Inés Crisóforo	SSC
14	Guizar Tamayo Enrique	SSC
15	Hernández Tello David	SSC
16	Hernández Torres Jaime	SSC
17	Herrera López Hugo Daniel	SSC
18	León Sánchez Ricardo	SSC
19	Méndez Meza Víctor	SSC
20	Muñoz Sarabia Guillermo	SSC
21	Ortega de la Palma Oscar	SSC
22	Osornio Rodríguez Andrés	SSC
23	Peralta Méndez Dennys Daniel	SSC
24	Piña Nava Roberto	SSC
25	Ramírez Jiménez Reinaldo	SSC
26	Reyes Arriaga José Alfredo	SSC
27	Rodríguez Cruz Edgar Gonzalo	SSC
28	Rodríguez de los Ángeles Miguel Ángel	SSC
29	Rojas Cruz Cesar	SSC
30	Rojas Ruíz Jesús	SSC
31	Rojas Vidal Héctor Edwin	SSC
32	Sánchez Becerril José Francisco	SSC
33	Serralde Vázquez Ramón Eleazar	SSC
34	Tolentino Victoria Jorge	SSC
35	Torres Galicia Miguel Ángel	SSC

NNS  
AB



# COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA



II LEGISLATURA

36	Vargas Cedillo Erick Emilio	SSC
37	Velázquez Cano Miguel Ángel	SSC
38	Vite Téllez Juan Antonio	SSC
39	José Luis Avilés Gutiérrez	FGCDMX
40	Casillas Mendoza Gustavo Alberto	FGCDMX
41	Alejandro Arreola Ruiz	FGCDMX
42	Uriel Rendón Pérez	FGCDMX
43	Villegas Cruz Froylan	FGCDMX
44	Carriola Valencia Jorge Antonio	SSyPC
45	Cadena Torres Yahir	SSyPC
46	Toriz Lule Rafael	SSyPC
47	Miranda Juárez Javier	SSyPC
48	Sergio Daniel Herrera Hernández	SSC
49	Bernardo Ortega Vázquez	SSC
50	López Jaramillo Pablo	SSC
51	Agustín Alejandro López Flores	SSC
52	Antonio Martínez de la Cruz	SSC
53	Pedro Soriana Méndez	SSC
54	Christian Juárez Posada	SSC
55	Arnoldo Vélez Teodoro	SSC

NNS  
AB

## VALOR POLICIAL POST- MORTEM

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	Castillo Juárez Eucebio Emmanuel	SSC
2	Cornejo Hernández María Guadalupe	SSC
3	González Álvarez David	SSC
4	Palafox López Jorge Edgar	SSC
5	Ramírez Vázquez José Alberto	SSC
6	Reyes Ríos Luis Gerardo	SSC
7	Tello España Iván	SSC




II LEGISLATURA

**SEGUNDO.** - La Comisión de Seguridad Ciudadana, una vez aprobado el dictamen en el pleno del Congreso de la Ciudad de México, comunicará a los proponentes lo correspondiente al Dictamen y los nombres de las y los galardonados a ser meritorios a recibir la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2021.


**TERCERO.** - Cítese a los premiados por la Comisión de Seguridad Ciudadana a través de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, para que asistan a la Sesión Solemne del pleno, que tendrá verificativo dentro del Segundo Periodo del primer año de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

**CUARTO.** - Una vez aprobado el dictamen por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, se difundirán los nombres de las y los galardonados de la Medalla al Mérito Policial 2021 en dos diarios de circulación nacional, así como en la página web institucional del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

**FIRMAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.**


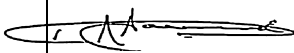








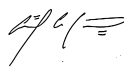
DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ <b>PRESIDENTE</b></p> <p><i>Nazario Norberto Sánchez</i></p>			
 <p>DIP. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ <b>VICEPRESIDENTA</b></p> <p><i>M. de Lourdes González</i></p>			
 <p>DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO <b>SECRETARIO</b></p> <p><i>Hector Barrera</i></p>			

II LEGISLATURA

 <p>DIP. CARLOS CERVANTES GODOY</p> <p><b>INTEGRANTE</b></p>			
 <p>DIP. ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ</p>			
 <p>DIP. SANDY HERNÁNDEZ MERCADO</p>	<p><i>Sandy Hernández Mercado</i></p>		
 <p>DIP. ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ</p>			
 <p>DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA</p> <p><b>INTEGRANTE</b></p>			



II LEGISLATURA

	<p>DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA</p> <p><b>INTEGRANTE</b></p>			
	<p>DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ</p> <p><b>INTEGRANTE</b></p>			
	<p>DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA</p> <p><b>INTEGRANTE</b></p>			
	<p>DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ</p> <p><b>INTEGRANTE</b></p>			
	<p>DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA</p> <p><b>INTEGRANTE</b></p>			
	<p>DIP. ANÍBAL ALEXADRO CAÑÉZ MORALES</p> <p><b>INTEGRANTE</b></p>			



# COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA



II LEGISLATURA



DIP. RICARDO  
JANECARLO  
LOZANO  
REYNOSO  
  
**INTEGRANTE**

--	--	--

Ciudad de México, dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 18 días de marzo de 2022.



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO